



RESOLUCIÓN No. 509

280912

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA Y EJECUTA LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO CON SITUACION DE FONDOS Y LOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEL SGP, FOSYGA Y CCF ART. 217 LEY 100 DE 1993 DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA**

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 1438 DE 2011, TITULO IV, CAPITULO II "ADMINISTRACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO" Y DEL DECRETO No. 971 DE 2011 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, establece que corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones:

*"(...) 44.2.1 Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. (...)"*

2. Que la Ley 1438 de 2011, **derogó el numeral 44.2.3 del Artículo 44 de la Ley 715 de 2001**, el cual establecía para la administración municipal la obligación de celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control directamente o por medio de interventorías.
3. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la entidad territorial tiene la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios.
4. Que el Artículo 4 del Decreto 971 de 2011, **establece el instrumento jurídico para definir el compromiso presupuestal de las entidades territoriales** el cual corresponde a un acto administrativo mediante el cual se realiza el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado en su jurisdicción, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del respectivo año, soportado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporado en su presupuesto. Para lo cual el Municipio expidió la resolución Nro. 058 del 23 de Enero de 2012 y Resolución 169 de 12 Marzo 2012 **"MEDIANTE LA CUALES EL MUNICIPIO, REALIZA EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, BASADO EN LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS Y EL MONTO DE RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL"**.
5. Que el inciso segundo del Artículo 29 de la Ley 1438/11 establece: *El Ministerio de la Protección Social girará directamente, a nombre de las Entidades Territoriales, la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud, o podrá hacer*



RESOLUCIÓN No. 509

280912

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA Y EJECUTA LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO CON SITUACION DE FONDOS Y LOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEL SGP, FOSYGA Y CCF ART. 217 LEY 100 DE 1993 DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA**

11. Que el municipio comprometió los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado del municipio para la vigencia del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2012, mediante Resoluciones 058 del 23 de Enero de 2012 y 169 de 2012, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2012002092 del 03 de septiembre de 2012.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago de la EPS'S **ECOOPSOS** por el mes de **SEPTIEMBRE** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 y el Artículo 8 del Decreto 971 de 2011 emanado del Ministerio de la Protección Social en salud, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, por valor de **Sesenta y cinco millones trescientos nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos \$65.309.159** con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2092 de 2012

**PARAGRAFO PRIMERO:** Registrar y Ejecutar Presupuestalmente **SIN SITUACION DE FONDOS**, el pago de la **EPS'S ECOOPSOS** por el mes de **SEPTIEMBRE** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011 girado directamente por el Ministerio de la Protección Social en virtud del Artículo 8 del citado Decreto, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, los Recursos de SGP Y FOSYGA, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2092 de 2012

FUENTES	VALOR A CAUSAR
SGP	27.356.197 ✓
FOSYGA	20.232.526 ✓

**PARAGRAFO SEGUNDO :** Registrar y Ejecutar Presupuestalmente con **SITUACION DE FONDOS**, y ordenar el pago del mes de **SEPTIEMBRE** de 2012 a la **EPS'S ECOOPSOS** de acuerdo con lo normado por el artículo 10 del Decreto 971 de 2011 del Ministerio de la Protección Social en salud señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados emitida por el FOSYGA, , los Recursos de ESFUERZO TERRITORIAL correspondiente a **ETESA Y RENTAS CEDIDAS 2012** , con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2092 de 2012

FUENTES	VALOR A GIRAR
RENTAS CEDIDAS 2012	16.097.244,06 ✓
ETESA	1.623.191.94 ✓



RESOLUCIÓN No. 509  
280912

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA Y EJECUTA LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO CON SITUACION DE FONDOS Y LOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEL SGP, FOSYGA Y CCF ART. 217 LEY 100 DE 1993 DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA**

en virtud del Artículo 8 del citado Decreto, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, los Recursos de SGP Y FOSYGA, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2092 de 2012.

FUENTES	VALOR A CAUSAR
SGP	70.067.214 ✓
FOSYGA	51.821.412 ✓

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Registrar y Ejecutar Presupuestalmente con SITUACION DE FONDOS, y ordenar el pago del mes de **SEPTIEMBRE** de 2012 a la **EPS'S CONVIDA** de acuerdo con lo normado por el artículo 10 del Decreto 971 de 2011 del Ministerio de la Protección Social en salud señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, , los Recursos de ESFUERZO TERRITORIAL correspondiente a **ETESA Y RENTAS CEDIDAS 2012** , con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2092 de 2012

FUENTES	VALOR A GIRAR
RENTAS CEDIAS 2012	41.229.745,20 ✓
ETESA	4.157.468,80 ✓

**ARTICULO CUARTO:** Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago de la **EPS'S CAPRECOM** por el mes de **SEPTIEMBRE** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 y el Artículo 8 del Decreto 971 de 2011 emanado del Ministerio de la Protección Social en salud, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS \$ 7.183.511** con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2092 de 2012

**PARAGRAFO PRIMERO:** Registrar y Ejecutar Presupuestalmente SIN SITUACION DE FONDOS, el pago de la **EPS'S CAPRECOM** por el mes de **SEPTIEMBRE** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011 girado directamente por el Ministerio de la Protección Social en virtud del Artículo 8 del citado Decreto, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, los Recursos de SGP Y FOSYGA, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 2092 de 2012

FUENTES	VALOR A GIRAR
SGP	3.008.974 ✓
FOSYGA	2.225.424 ✓

PAGOS REGIMEN SUBSIDIADO SEPTIEMBRE 2012

REGISTRO PRESUPUESTAL	7,183,511.00	167,275,840.00	65,309,159.00	18,745,067.00	90,758,570.00	349,272,147.00	
RUBRO	FUENTE	CAPRECOM	CONVIDA	ECOOPSOS	HUMANA VIVIR	SOLSALUD	TOTAL POR FUENTE
<b>SIN SITUACION DE FONDOS</b>							
102020302010101	SGP	3,008,974.00	70,067,214.00	27,356,197.00	11,376,044.00	38,016,250.00	149,824,679.00
102020302010101	FOSYGA	2,225,424.00	51,821,412.00	20,232,526.00	8,413,673.00	28,116,656.00	110,809,691.00
SUBTOTAL SIN SITUACION FONDOS		<b>5,234,398.00</b>	<b>121,888,626.00</b>	<b>47,588,723.00</b>	<b>11,376,044.00</b>	<b>66,132,906.00</b>	<b>252,220,697.00</b>
<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>							
<b>GIRAR DE CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO No 33508285839</b>							
	CAPRECOM	CONVIDA	ECOOPSOS	HUMANA VIVIR	SOLSALUD	TOTAL POR FUENTE	
102020302010101	178,538.75	4,157,468.80	1,623,191.94	675,002.51	2,255,710.82	<b>8,889,912.82</b>	
102020302010101	1,770,574.25	41,229,745.20	16,097,244.06	6,694,020.49	22,369,953.18	<b>88,161,537.18</b>	
<b>TOTAL A GIRAR</b>	<b>1,949,113.00</b>	<b>45,387,214.00</b>	<b>17,720,436.00</b>	<b>7,369,023.00</b>	<b>24,625,664.00</b>	<b>97,051,450.00</b>	

AUTORIZACION DE EPS-S DE GIRO DIRECTO A IPS ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER

IPS	CTA PARA GIRO	CAPRECOM	CONVIDA	ECOOPSOS	HUMANA VIVIR	SOLSALUD	TOTAL
	Corriente Bancolombia	\$ 1,793,184.00	\$ 45,387,214.00		\$ 7,369,023.36	\$ 23,827,415.88	\$ 78,376,837.24
	<b>VALOR A GIRA EPS</b>	<b>\$ 155,929.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 798,248.33</b>	<b>\$ 798,248.33</b>
EPS-S	CTA BANCARIA	256-88263-0 ahorros BANCO DE OCCIDENTE				18417452-2 Banco Bogota	

**GIRAR DE LA CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO No 33508285839**

Trasladar de la Cta No 33526536491 Fondo Local de Salud Cajica ETESA la suma de \$ 8.793.317,50 a la cta maestra de regimen subsidiado en Salud No 33508285839, para cubrir el giro de recursos etesa que se realiza de la cta maestra de Régimen Subsidiado.

**NOTA**

Elaborado:

**ISABEL CRISTINA HOYOS GIRALDO**  
Coordinadora Aseguramiento

Revisado:

**DIANA YANET BASTIDAS RODRIGUEZ**  
Directora Local de Salud





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DIRECCIÓN LOCAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

RESOLUCIÓN No. 509

280912

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA Y EJECUTA LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO CON SITUACION DE FONDOS Y LOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEL SGP, FOSYGA Y CCF ART. 217 LEY 100 DE 1993 DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA**

FUENTES	VALOR A GIRAR
RENTAS CEDIDAS 2012	6.694.020,49
ETESA	675.002,51

**ARTICULO SEXTO:** El Municipio de CAJICA, solicitará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la presente Resolución copia de los pagos de las EPS'S a las IPS Públicas y Privadas por la atención en el Mes de SEPTIEMBRE en virtud de la circular 006 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud.

**ARTICULO SEPTIMO:** Remítase copia de la Presente Resolución a las EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA y a la ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER, a quienes se les hace saber que contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en CAJICA - Cundinamarca, a los 280912

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Oscar Mauricio Bejarano*  
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE  
Alcalde

Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Revisión: Diana Yanet Bastidas Rodríguez

Claudia del Pilar cuervo Chávez

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina Hoyos Giraldo

**Progreso con Responsabilidad Social**